

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

Prórroga Contrato:
CR-WEB/2021/0000009387
Expediente: P.N.S/P. 2020-3-115

En Madrid,

REUNIDOS

De una parte D^a **Carmen Martínez de Pancorbo González**, Directora Gerente del Hospital Universitario 12 de Octubre, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud por la que se delega el ejercicio de determinadas Competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria en los Directores Gerentes de los centros de Atención Hospitalaria adscritos al Servicio Madrileño de Salud, Centro de Transfusiones, y en el Director-Gerente del SUMMA-112 (B.O.C.M. Núm. 222, de fecha de 17 septiembre de 2021).

De otra parte D. **Eduardo García Vega**, con D.N.I. [REDACTED], actuando en nombre y representación de la empresa **BOAYA, S.L.** C.I.F. **B28218287**, con domicilio social en Avenida Juan Caramuel, nº 1 - Parque Científico Leganés Tecnológico, CP. 28919 Leganés (MADRID), en virtud de las facultades que les confiere la escritura de apoderamiento, según poder notarial otorgado por el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D^a. **Miriam Herrando Deprit**, el día **28 de diciembre de 2022**, bajo el número **5837** de su protocolo.

ACUERDAN

Incorporar al Contrato suscrito con fecha 18 de noviembre de 2021, cuyo objeto es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS CARRUSELES DISPENSADORES DE ROPA, EXCLUSIVOS DE LA FIRMA BOAYA, S.L. UBICADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE**, adjudicado por un importe máximo de 158.715,70 €, para un plazo de ejecución de 24 meses prorrogables, la presente Cláusula Adicional que con el mismo objeto e idénticos fines preste validez al mismo por un nuevo periodo de **06 meses** más de ejecución (**del 19/11/2023 a 18/05/2024**).

CLÁUSULA ÚNICA.- Que en virtud de las cláusulas 22 y 23 del PCAP, y punto 16 de la Cláusula 1 del mismo, el Contrato celebrado entre el **HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE** y la empresa **BOAYA, S.L.** se prorroga en las mismas condiciones técnicas y económicas del contrato primitivo.

Todo ello para un nuevo periodo de 06 MESES más de ejecución, ascendiendo la presente prórroga a un importe total máximo de **TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS (39.678,93 €)**- (Base Imponible: 32.792,50 €, 21% IVA: 6.886,43 €), con la siguiente periodificación e imputación presupuestaria:

AÑO	EPÍGRAFE	TOTALES
2023	21300	9.919,73
2024		29.759,20

En prueba de su conformidad, firman el presente documento en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento y pie de firma.

**LA DIRECTORA GERENTE
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO
12 DE OCTUBRE**

Documento firmado digitalmente por: MARTINEZ DE PANCORBO GONZALEZ MARIA DEL CARMEN

Fecha: 2023 11 14 19:36

Referencia: 57/840445 9/23

Verificación y validez por CSV  madrid org/csv

Fdo.: Carmen Martínez de Pancorbo González

**POR LA EMPRESA
BOAYA, S.L.**

Firmado por ***2928** EDUARDO
GARCIA VEGA (R: ****1828*) el
día 10/11/2023 con un
certificado emitido por
UANATACA CA1 2016

Fdo.: Eduardo García Vega